

CONSEJO PERMANENTE DE LA
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS

OEA.Ser.G
CAJP/GT/DHPM-50/12
24 septiembre 2012
Original: español

Grupo de Trabajo sobre la Protección de los
Derechos Humanos de las Personas Mayores

PROPUESTA DE METODOLOGÍA PARA LAS SESIONES DE NEGOCIACIÓN DEL
PROYECTO DE CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS
DE LAS PERSONAS MAYORES

(Presentada por la Presidencia según lo acordado en las reuniones informales celebradas el 29 de agosto y el 7 de septiembre de 2012)

Por medio de la presente, el Grupo de Trabajo sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, establece la metodología para la pronta conclusión del proceso de negociación formal del Proyecto de Convención Interamericana sobre derechos humanos de las personas mayores, siguiendo el mandato emanado de la resolución de la Asamblea General AG/RES. 2726 (XLII-O/12) “Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”.

Metodología:

- La base de las negociaciones es el documento [CAJP/GT/DHPM-37/12](#) Proyecto de Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores, el cual será enriquecido con los acuerdos que se consigan tomando en consideración las propuestas y comentarios incluidas en la actualización más reciente del Compendio de Propuestas, documento [CAJP/GT/DHPM-44/12](#).
- Antes de cada reunión, se solicitará a las delegaciones de los Estados Miembros que remitan, preferiblemente con dos semanas de anticipación, las propuestas a ser incorporadas en el compendio que se debatirá en la reunión, lo que facilitará el intercambio de información entre todas las delegaciones.
- La Presidencia circulará al Grupo de Trabajo los documentos resultantes de cada reunión de negociación. Los párrafos acordados serán incluidos en el Proyecto de Convención, documento CAJP/GT/DHPM-37/12 y las sugerencias aportadas por los Estados en el Compendio de propuestas^{1/} documento CAJP/GT/DHPM-44/12, en lo posible dentro de los 5 días hábiles posteriores a cada reunión.

1. Cabe recordar que en la elaboración del documento identificado como “Compendio de propuestas al Proyecto de Convención Interamericana sobre los Derechos Humanos de las Personas Mayores CAJP/GT/DHPM 44/12”, las contribuciones de algunos países fueron canalizadas e incorporadas al texto a través de la presidencia.

- Los artículos a negociarse serán clasificados por temática y según su nivel de complejidad por la secretaría técnica con el apoyo de CEPAL y OPS. Esto facilitará la división del trabajo y la programación de los tiempos de debate de cada reunión.
- Durante la primera reunión de negociación, según se desprende del calendario adjunto al plan de trabajo del grupo de trabajo, se considerarán los primeros 10 artículos del Proyecto de Convención, pudiéndose tomar en cuenta también aquellos que estén directamente relacionados según la temática. Los artículos restantes se negociarán siguiendo la misma metodología en las fechas estipuladas en el calendario de reuniones del Plan de Trabajo del Grupo, en cada reunión se tratará en detalle un solo grupo de artículos.
- Al momento de la discusión, el artículo pertinente del documento base para las negociaciones figurará en pantallas en español e inglés, para facilitar la negociación y a fin de obtener el consenso.
- Durante las negociaciones, se podrán tomar en consideración los consensos que algunos grupos de delegaciones hayan avanzado en otras instancias especializadas, como reuniones de especialistas y/o delegados.
- La secretaría técnica coordinará la elaboración de una memoria institucional, para la que solicitará colaboración de expertos de las instituciones con reconocida experiencia, incluyendo las que ya han colaborado en la redacción del borrador de convención y otras organizaciones especializadas según sea el caso. Esta memoria indicará los antecedentes normativos a nivel interamericano y universal existentes (convenciones, declaraciones, resoluciones de la Asamblea General, entre otros) respecto a cada uno de los temas del borrador de convención a tratarse, con el objeto de evitar duplicaciones y facilitar el debate.
- En los casos que algún artículo o tema claramente delimitado del borrador dé lugar a discusiones y debates excesivamente largos, la presidencia del grupo podrá proponer la creación de un subgrupo de trabajo específico para dicho tema, que tenga el objeto de discutirlo en profundidad en sesiones informales y lograr una recomendación al grupo de trabajo en el tiempo que se determine.
- En caso de persistir el disenso, la Presidencia presentará una propuesta alternativa para la consideración del Grupo de Trabajo.
- Si luego de estos esfuerzos no se logra el consenso, la palabra, frase o párrafo pendientes, quedarán entre corchetes.
- En todas las sesiones de negociación se determinará, de forma previa a la reunión, un tiempo máximo por intervención de cada delegación, así como un tiempo máximo para el tratamiento de cada tema del orden del día. Las consideraciones adicionales que los miembros del grupo deseen presentar excedido su tiempo podrán remitirse por escrito a la presidencia para repartir al grupo e incorporar a las negociaciones.